

O-23230968-04
RENGIFO MARIN AMERICO IVAN
Tte. Cpl. EP
Jefe de la Oficina de Abastecimiento



Resolución Jefatural

Surquillo, 06 JUN 2019

N° 057 -2019/IGN/GG/OABAST

VISTO:

El Informe 019-2019/IGN/GG/OABAST de fecha 03 de junio de 2019 de la Oficina de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2019/IGN/GG/OABAST de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional – IGN, el mismo que fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 043-2019/IGN/GG/OABAST de fecha 26 de abril de 2019;

Que, el Departamento de Fotogrametría, mediante el pedido de compra N° 007-IGN/DIG/SDC/DF del 20MAY2019 y los pedidos de servicios N° 003-IGN/DIG/SDC/DF del 09ABR2019 y N° 004-IGN/DIG/SDC/DF del 09ABR2019, solicita la adquisición de siete (07) licencias STEREO ANALYST para ARCGIS y el servicio de Actualización de Una (01) licencia de IMAGINE PHOTOGRAMMETRY de versión 2014 a versión 2018 y de Trece (13) licencias STEREO ANALYST para ARCGIS de versión 2011-2014 a versión 2018;

Que, la Oficina de Estadística e Informática con el pedido de compra N° 019-IGN/GG/OEINFO del 04JUN2019, solicita la adquisición de dos (02) licencias: DEFENSA MAPPING y ESRI PRODUCTION MAPPING y con el pedido de compra N° 017-IGN/GG/OEINFO, solicita la adquisición de un (01) FIREWALL;

Que, la Escuela Nacional de Geomática con el pedido de compra N° 021-IGN/ENGEO del 04JUN2019, solicita la adquisición de una (01) LICENCIA EDUCATIVA ARCGIS PARA CINCUENTA (50) USUARIOS;

O-232330959-0
RENCIFO MARIN AMÉRICO IVÁN
Tte. Cpl. EP
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Que, el Departamento de Geodesia con el pedido de compra N° 013-IGN/DIG/SDC/DG del 28MAY2019, solicita la compra de siete (07) COMPUTADORAS PORTÁTILES;

Que, la Oficina de Abastecimiento en el Cuadro de Gastos actualizado verifica la adquisición posterior de los siguientes bienes: Compra de computadoras, monitores e impresoras;



Que, a través del documento del visto la Oficina de Abastecimiento solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Instituto Geográfico Nacional, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, los cuales se mencionan en el citado informe;



Que, el numeral 6.2, del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 6.4, del artículo 6° del Reglamento señalado en el párrafo antecedente establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional para el AF 2019;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y a lo visado por el Gerente General, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD y en uso de las atribuciones conferidos por la Resolución Suprema N° 186-2018-DE/EP/COPERE del 29 de noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional – IGN, incluyendo los Procedimientos de Selección siguientes:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
Adquisición de siete (07) Licencias Stereo Analyst para Arcgis	Contratación Directa	136,500.00	JUNIO	RDR	INCLUIR
Actualización de una (01) Licencia de Image Photogrammetry (Versión 2014 a 2018) y trece (13) Licencias Stereo Analyst para Arcgis (Versión 2011-2014 a 2018)	Contratación Directa	95,011.40	JUNIO	RDR	INCLUIR
Adquisición de tres (03) licencias: Defensa Mapping, Esri Production Mapping y Arcgis Educativa para Cincuenta (50) usuarios	Contratación Directa	145,814.00	JUNIO	RDR	INCLUIR
Adquisición de un (01) Firewall	Adjudicación Simplificada	103,000.00	JUNIO	RDR	INCLUIR
Adquisición de computadoras, monitores e impresoras	Compra por Catálogo – Convenio Marco	170,000.00	-	RDR	INCLUIR

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

O-23230069 - O+
RENGIFO MARIN AMERICO IVÁN
Tte. Cpl. EP
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



O - 224472267 - A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del IGN